

INFORME DEL COMISARIO

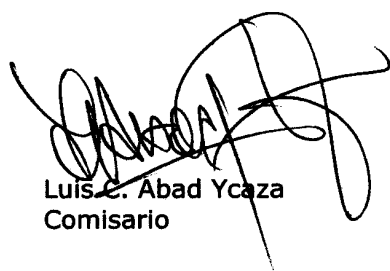
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE GENECA C. A.

En mi calidad de Comisario de la Compañía General de Café S. A. he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de los comisarios de las Compañías, según Resolución No. 92.1.4.3.0014 publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1992.

Este informe corresponde al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2005.

Como se observa en los estados financieros de la compañía GENECA S. A. y en el informe de la administración general de esta compañía, durante el ejercicio 2005 no se realizaron operaciones económicas que requieran ser comentadas. Este informe lo hago para dar cumplimiento a las regulaciones mencionadas en el párrafo superior.

De mis consideraciones,



Luis E. Abad Ycaza
Comisario



Guayaquil, febrero 24 de 2006